MODIFICATORIO No. 01 (PRORROGA No. 1) AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 013-SUADQ-INTR-2026, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA IMPOCOSER S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT: 830.025.916-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JESÚS HIGOR ROJAS VARGAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.937.939.

El Señor Teniente Coronel **ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.328.104, quien actúa como SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, nombrado mediante acta de posesión No. 2026432011137506 del 24 de julio de 2026 del Comando de Adquisiciones, según Resolución de Delegación de Competencias No. 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES- CONTADURÍA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO,** identificado con NIT. No. **800.130.632-4**, por una parte y por la otra parte, la empresa **IMPOCOSER S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT: 830.025.916-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JESÚS HIGOR ROJAS VARGAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.937.939**, hemos convenido celebrar el presente contrato **MODIFICATORIO No. 1 (PRORROGA No.1)**, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO, se encuentra interesado en realizar la contratación de "**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS**"

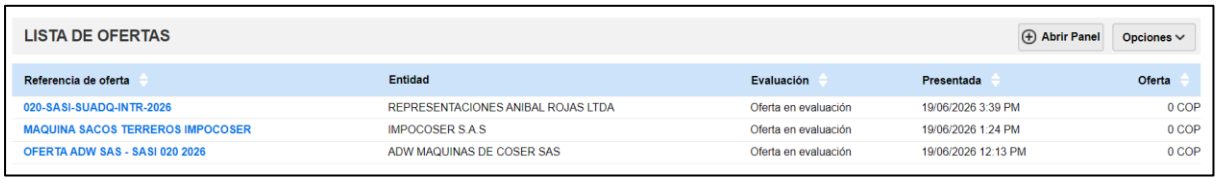
Que el presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($374.000.000,00), valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones a que haya lugar.

Este valor se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 22126 del 20 de febrero de 2026, expedido a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, con cargo a recursos de la Nación – Recurso 10, correspondiente a la vigencia fiscal 2026, específicamente en la posición del catálogo de gasto "Maquinaria para usos especiales", conforme se detalla a continuación:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	No. CDP	FECHA CDP
A-02-01-01-004-004	10 CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"	$374.000.000,00	22126	20/02/2026

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de la Resolución N° 00004708 de fecha 09 de junio de 2026, ordenó la apertura del Proceso de Contratación.

Que, el día 19 de junio de 2026 se realizó el cierre del proceso en mención, donde se presentaron las siguientes empresas:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
020-SASI-SUADQ-INTR-2026	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA	Oferta en evaluación	19/06/2026 3:39 PM	0 COP
MAQUINA SACOS TERREROS IMPOCOSER	IMPOCOSER S.A.S	Oferta en evaluación	19/06/2026 1:24 PM	0 COP
OFERTA ADW SAS - SASI 020 2026	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	Oferta en evaluación	19/06/2026 12:13 PM	0 COP

Que, considerando el resultado de los informes de evaluación jurídica, técnica, económica y el resultado de la subasta se tiene que la oferta presentada por la empresa IMPOCOSER S.A.S., identificada conNIT: 830.025.916, representada legalmente por el señor JESÚS HIGOR ROJAS VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.937.939, CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 020-SASI-SUADQ-INTR-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS.

Que mediante Resolución No. 00005478 DEL 03 de julio de 2026, se adjudicó el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 020-SASI-SUADQ-INTR-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS", hasta por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($369.700.000,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22126 de fecha 20 de febrero de 2026, a la empresa IMPOCOSER S.A.S., identificada con NIT: 830.025.916, representada legalmente por el señor JESÚS HIGOR ROJAS VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.937.939.

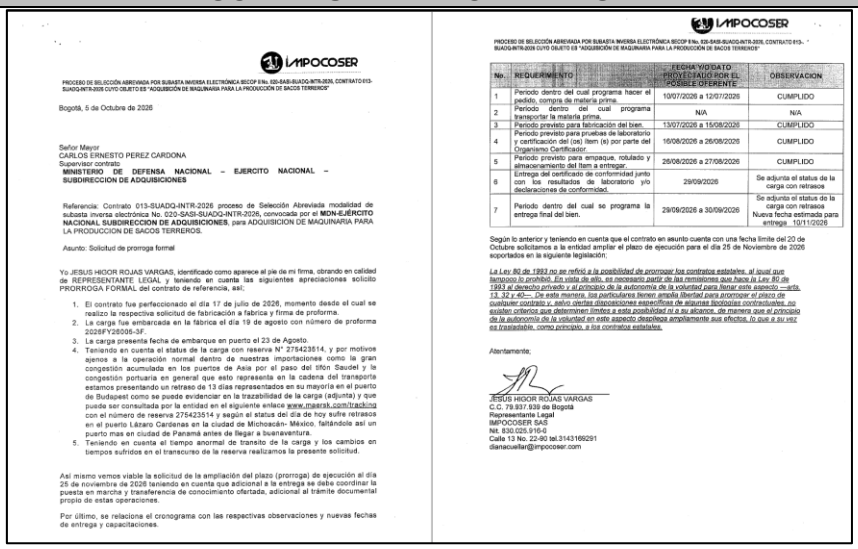
Que el 08 de julio de 2026, se suscribió el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 013-SUADQ-INTR-2026, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA IMPOCOSER S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT: 830.025.916-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JESÚS HIGOR ROJAS VARGAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.937.939.

Que el valor del contrato es por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($369.700.000,00) incluidos impuestos de ley que aplique, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22126 de fecha 20 de febrero de 2026.

Que el plazo de ejecución inicial es hasta el 20 de octubre de 2026.

Que el 05 de octubre de 2026, el contratista solicitó la prórroga del plazo de ejecución hasta el 25 de noviembre de 2026, lo que representa treinta y seis (36) días calendario adicionales. La petición se fundamenta en retrasos en el transporte marítimo internacional de la maquinaria, atribuidos por el contratista a la congestión portuaria acumulada en puertos de Asia, al paso del tifón "Saudel" y a la congestión de la cadena logística en general.

SOLICITUD DEL CONTRATISTA



IMPOCOSER

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 020-SASI-SUADQ-INTR-2026, CONTRATO 013-SUADQ-INTR-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS"

Bogotá, 5 de Octubre de 2026

Señor Mayor
CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Supervisor contrato
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

Referencia: Contrato 013-SUADQ-INTR-2026 proceso de Selección Abreviada modalidad de subasta inversa electrónica No. 020-SASI-SUADQ-INTR-2026, convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES**, para ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCION DE SACOS TERREROS.

Asunto: Solicitud de prorroga formal

Yo JESUS HIGOR ROJAS VARGAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL y teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones solicito PRORROGA FORMAL del contrato de referencia, así:

1. El contrato fue perfeccionado el día 17 de julio de 2026, momento desde el cual se realizo la respectiva solicitud de fabricación a fabrica y firma de proforma.
2. La carga fue embarcada en la fabrica el día 19 de agosto con número de proforma 2026FY26006-SF.
3. La carga presenta fecha de embarque en puerto el 23 de Agosto.
4. Teniendo en cuenta el status de la carga con reserva N° 275423514, y por motivos ajenos a la operación normal dentro de nuestras importaciones como la gran congestión acumulada en los puertos de Asia por el paso del tifón Saudel y la congestión portuaria en general que esto representa en la cadena del transporta estamos presentando un retraso de 13 días representados en su mayoría en el puerto de Budapest como se puede evidenciar en la trazabilidad de la carga (adjunta) y que puede ser consultada por la entidad en el siguiente enlace www.maersk.com/tracking con el número de reserva 275423514 y según el status del día de hoy sufre retrasos en el puerto Lázaro Cardenas en la ciudad de Michoacán- México, faltándole así un puerto mas en ciudad de Panamá antes de llegar a buenaventura.
5. Teniendo en cuenta el tiempo anormal de transito de la carga y los cambios en tiempos sufridos en el transcurso de la reserva realizamos la presente solicitud.

Así mismo vemos viable la solicitud de la ampliación del plazo (prorroga) de ejecución al día 25 de noviembre de 2026 teniendo en cuenta que adicional a la entrega se debe coordinar la puesta en marcha y transferencia de conocimiento ofertada, adicional al trámite documental propio de estas operaciones.

Por último, se relaciona el cronograma con las respectivas observaciones y nuevas fechas de entrega y capacitaciones.

IMPOCOSER

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 020-SASI-SUADQ-INTR-2026, CONTRATO 013-SUADQ-INTR-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS"

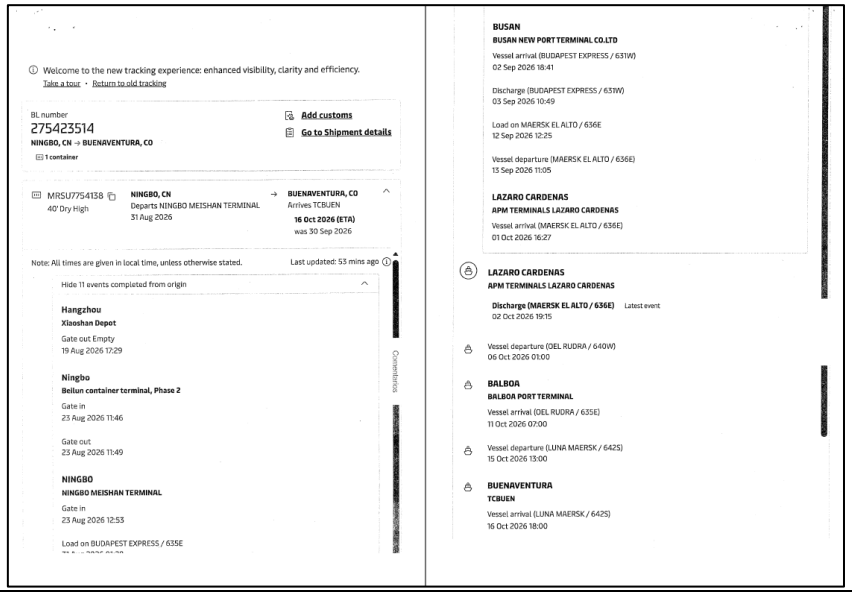
No.	REQUERIMIENTO	FECHA YIO DATO PROYECTADO POR EL POSIBLE OFERENTE	OBSERVACION
1	Periodo dentro del cual programa hacer el pedido, compra de materia prima.	10/07/2026 a 12/07/2026	CUMPLIDO
2	Periodo dentro del cual programa transportar la materia prima.	N/A	N/A
3	Periodo previsto para fabricación del bien.	13/07/2026 a 15/08/2026	CUMPLIDO
4	Periodo previsto para pruebas de laboratorio y certificación del (os) item (s) por parte del Organismo Certificador.	16/08/2026 a 26/08/2026	CUMPLIDO
5	Periodo previsto para empaque, rotulado y almacenamiento del item a entregar.	26/08/2026 a 27/08/2026	CUMPLIDO
6	Entrega del certificado de conformidad junto con los resultados de laboratorio y/o declaraciones de conformidad.	29/09/2026	Se adjunta el status de la carga con retrasos
7	Periodo dentro del cual se programa la entrega final del bien.	29/09/2026 a 30/09/2026	Se adjunta el status de la carga con retrasos Nueva fecha estimada para entrega 10/11/2026

Según lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato en asunto cuenta con una fecha limite del 20 de Octubre solicitamos a la entidad ampliar el plazo de ejecución para el día 25 de Noviembre de 2026 soportados en la siguiente legislación:

La Ley 80 de 1993 no se refirió a la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, al igual que tampoco lo prohibió. En vista de ello, es necesario partir de las remisiones que hace la Ley 80 de 1993 al derecho privado y al principio de la autonomía de la voluntad para llenar este espacio —arts. 13, 32 y 40—. De esta manera, los particulares tienen amplia libertad para prorrogar el plazo de cualquier contrato y, salvo ciertas disposiciones específicas de algunas tipologías contractuales, no existen criterios que determinen límites a esta posibilidad ni a su alcance, de manera que el principio de la autonomía de la voluntad en este aspecto despliega ampliamente sus efectos, lo que a su vez es trasladable, como principio, a los contratos estatales.

Atentamente,

JESUS HIGOR ROJAS VARGAS
C.C. 79.937.939 de Bogotá
Representante Legal
IMPOCOSER SAS
Nit. 830.025.916-0
Calle 13 No. 22-90 tel.3143166291
dianacuellar@impocoser.com



Welcome to the new tracking experience: enhanced visibility, clarity and efficiency.
Take a tour · Return to old tracking

BL number
275423514
NINGBO, CN → BUENAVENTURA, CO
1 container

Add customs
Go to Shipment details

MRSU7754138
40' Dry High

NINGBO, CN
Departs NINGBO MEISHAN TERMINAL
31 Aug 2026

BUENAVENTURA, CO
Arrives TCBUEN
16 Oct 2026 (ETA)
was 30 Sep 2026

Note: All times are given in local time, unless otherwise stated.
Last updated: 53 mins ago

Hide 11 events completed from origin

Hangzhou
Xiaoshan Depot
Gate out Empty
19 Aug 2026 17:29

Ningbo
Beilun container terminal, Phase 2
Gate in
23 Aug 2026 11:46
Gate out
23 Aug 2026 11:49

NINGBO
NINGBO MEISHAN TERMINAL
Gate in
23 Aug 2026 12:53
Load on BUDAPEST EXPRESS / 635E

Comentarios

BUSAN
BUSAN NEW PORT TERMINAL CO.LTD
Vessel arrival (BUDAPEST EXPRESS / 631W)
02 Sep 2026 18:41
Discharge (BUDAPEST EXPRESS / 631W)
03 Sep 2026 10:49
Load on MAERSK EL ALTO / 636E
12 Sep 2026 12:25
Vessel departure (MAERSK EL ALTO / 636E)
13 Sep 2026 11:05

LAZARO CARDENAS
APM TERMINALS LAZARO CARDENAS
Vessel arrival (MAERSK EL ALTO / 636E)
01 Oct 2026 16:27

LAZARO CARDENAS
APM TERMINALS LAZARO CARDENAS
Discharge (MAERSK EL ALTO / 636E) Latest event
02 Oct 2026 19:15
Vessel departure (OEL RUDRA / 640W)
06 Oct 2026 01:00

BALBOA
BALBOA PORT TERMINAL
Vessel arrival (OEL RUDRA / 635E)
11 Oct 2026 07:00
Vessel departure (LUNA MAERSK / 642S)
15 Oct 2026 13:00

BUENAVENTURA
TCBUEN
Vessel arrival (LUNA MAERSK / 642S)
16 Oct 2026 18:00

Que, en atención a la solicitud del contratista, la ordenación del gasto solicitó mediante circular con radicado No. 2026432033135353 de fecha 14 de octubre de 2026, los conceptos previos para verificar la viabilidad o no de la prórroga, así:

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

CIRCULAR DE LA ORDENACION DEL GASTO

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Al contestar, cite este número

CIRCULAR N 2026432033135353: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ

Bogotá, D.C., 14 de octubre de 2026

PARA: INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO – JURÍDICO – ECONÓMICO, JEFE PRESUPUESTO, SUPERVISOR

Asunto: Emitir concepto de viabilidad o No a la Solicitud prorroga del contrato No. 013-SUADQ-INTR-2026 cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓNDE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCION DETERREROS", representado legalmente por el señor JESUS HIGOR ROJAS VARGAS identificado con cedula de ciudadania No.79.937.939 de la empresa IMPOCOSER SAS con nit. 830.025.916-0.

Con toda atención y de manera atenta, se requiere sea emitido el concepto respectivo del Comité Técnico – Jurídico – Económico, Jefe Presupuesto, Supervisor, en relación a la solicitud de prorroga a la OC-164152 cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓNDE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCION DETERREROS" ,:

Orden de compra / contrato	Elemento	fecha vencimiento del presente proceso	Tiempo solicita la entidad la prorroga
CTO. 013-SUADQ-INTR-2026	"LA ADQUISICIÓNDE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCION DETERREROS",	20 OCTUBRE del 2026	25 de NOVIEMBRE del 2026

Se solicita la emisión del respectivo concepto debidamente firmado e invocando y resolución de nombramiento en la calidad del comité que le asiste; dirigido al Señor Ordenador del Gasto nivel SUBDQ, (TC ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO) con fecha máxima VIERNES 16 de Octubre de 2026 al email oficontratacion@ejercito.mil.co antes de las **09:00hrs,** con el fin de surtir los trámites legales y realizar la respectiva ponencia ante el Comité de Adquisiciones nivel Dirección.

Respetuosamente,

Teniente Coronel. ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO
Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional.

Elaboró: SS. Diego Arévalo
Gestor área de Integración DIADQ

Revisó: SV. Luis [illegible]
Gestor Integración DIADQ

Vo. Bo: TE. [illegible] Gutiérrez
Jefe de Contratos DIADQ (E)

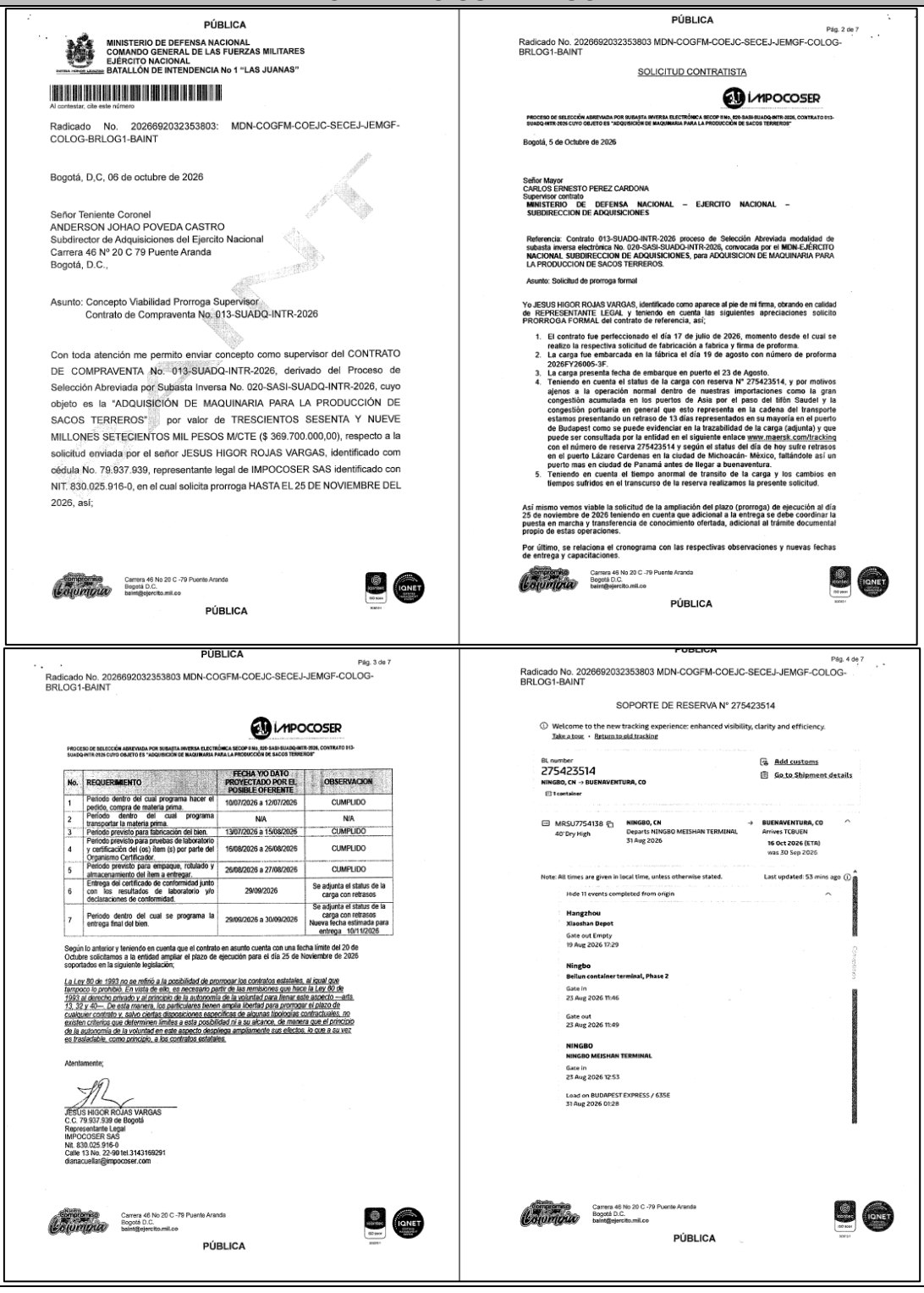
Carrera 46 No 20C-79 / Antigua Casa Logística
Bogotá D.C.
coade@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

En atención a lo expuesto, el SUPERVISOR, mediante Oficio No. 2026692032353803 de fecha 06 de octubre de 2026, emitió concepto **FAVORABLE** respecto de la presente modificación, tal como se evidencia a continuación:

> "*En este sentido, se considera procedente y se OTORGA LA VIABILIDAD DE ACEPTACIÓN PARA REALIZAR LA PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026, la solicitud conservará las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas de las inicialmente emitidas por la entidad*".

CONCEPTO SUPERVISOR



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026692032353803: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

Bogotá, D,C, 06 de octubre de 2026

Señor Teniente Coronel
ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO
Subdirector de Adquisiciones del Ejercito Nacional
Carrera 46 Nº 20 C 79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.,

Asunto: Concepto Viabilidad Prorroga Supervisor
Contrato de Compraventa No. 013-SUADQ-INTR-2026

Con toda atención me permito enviar concepto como supervisor del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 013-SUADQ-INTR-2026, derivado del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 020-SASI-SUADQ-INTR-2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS" por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 369.700.000,00), respecto a la solicitud enviada por el señor JESUS HIGOR ROJAS VARGAS, identificado com cédula No. 79.937.939, representante legal de IMPOCOSER SAS identificado con NIT. 830.025.916-0, en el cual solicita prorroga HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2026, así;

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá D.C.
baint@ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 7

Radicado No. 2026692032353803 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

SOLICITUD CONTRATISTA

IMPOCOSER

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 020-SASI-SUADQ-INTR-2026, CONTRATO 013-SUADQ-INTR-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS"

Bogotá, 5 de Octubre de 2026

Señor Mayor
CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Supervisor contrato
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

Referencia: Contrato 013-SUADQ-INTR-2026 proceso de Selección Abreviada modalidad de subasta inversa electrónica No. 020-SASI-SUADQ-INTR-2026, convocada por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, para ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCION DE SACOS TERREROS.

Asunto: Solicitud de prorroga formal

Yo JESUS HIGOR ROJAS VARGAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL y teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones solicito PRORROGA FORMAL del contrato de referencia, así;

1. El contrato fue perfeccionado el día 17 de julio de 2026, momento desde el cual se realizo la respectiva solicitud de fabricación a fabrica y firma de proforma.
2. La carga fue embarcada en la fábrica el día 19 de agosto con número de proforma 2026FY26005-3F
3. La carga presenta fecha de embarque en puerto el 23 de Agosto.
4. Teniendo en cuenta el status de la carga con reserva N° 275423514, y por motivos ajenos a la operación normal dentro de nuestras importaciones como la gran congestión acumulada en los puertos de Asia por el paso del tifón Saudel y la congestión portuaria en general que esto representa en la cadena del transporte estamos presentando un retraso de 13 días representados en su mayoría en el puerto de Budapest como se puede evidenciar en la trazabilidad de la carga (adjunta) y que puede ser consultada por la entidad en el siguiente enlace www.maersk.com/tracking con el número de reserva 275423514 y según el status del día de hoy sufre retrasos en el puerto Lázaro Cardenas en la ciudad de Michoacán- México, faltándole así un puerto mas en ciudad de Panamá antes de llegar a buenaventura.
5. Teniendo en cuenta el tiempo anormal de transito de la carga y los cambios en tiempos sufridos en el transcurso de la reserva realizamos la presente solicitud.

Así mismo vemos viable la solicitud de la ampliación del plazo (prorroga) de ejecución al día 25 de noviembre de 2026 teniendo en cuenta que adicional a la entrega se debe coordinar la puesta en marcha y transferencia de conocimiento ofertada, adicional al trámite documental propio de estas operaciones.

Por último, se relaciona el cronograma con las respectivas observaciones y nuevas fechas de entrega y capacitaciones.

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá D.C.
baint@ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 3 de 7

Radicado No. 2026692032353803 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

IMPOCOSER

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 020-SASI-SUADQ-INTR-2026, CONTRATO 013-SUADQ-INTR-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS"

No.	REQUERIMIENTO	FECHA Y/O DATO PROYECTADO POR EL POSIBLE OFERENTE	OBSERVACION
1	Periodo dentro del cual programa hacer el pedido, compra de materia prima.	10/07/2026 a 12/07/2026	CUMPLIDO
2	Periodo dentro del cual programa transportar la materia prima.	N/A	N/A
3	Periodo previsto para fabricación del bien.	13/07/2026 a 15/08/2026	CUMPLIDO
4	Periodo previsto para pruebas de laboratorio y certificación del (os) ítem (s) por parte del Organismo Certificador.	16/08/2026 a 26/08/2026	CUMPLIDO
5	Periodo previsto para empaque, rotulado y almacenamiento del ítem a entregar.	26/08/2026 a 27/08/2026	CUMPLIDO
6	Entrega del certificado de conformidad junto con los resultados de laboratorio y/o declaraciones de conformidad.	29/09/2026	Se adjunta el status de la carga con retrasos
7	Periodo dentro del cual se programa la entrega final del bien.	29/09/2026 a 30/09/2026	Se adjunta el status de la carga con retrasos Nueva fecha estimada para entrega 10/11/2026

Según lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato en asunto cuenta con una fecha límite del 20 de Octubre solicitamos a la entidad ampliar el plazo de ejecución para el día 25 de Noviembre de 2026 soportados en la siguiente legislación;

La Ley 80 de 1993 no se refirió a la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, al igual que tampoco lo prohibió. En vista de ello, es necesario partir de las remisiones que hace la Ley 80 de 1993 al derecho privado y al principio de la autonomía de la voluntad para llenar este aspecto —arts. 13, 32 y 40—. De esta manera, los particulares tienen amplia libertad para prorrogar el plazo de cualquier contrato y, salvo ciertas disposiciones específicas de algunas tipologías contractuales, no existen criterios que determinen límites a esta posibilidad ni a su alcance, de manera que el principio de la autonomía de la voluntad en este aspecto despliega ampliamente sus efectos, lo que a su vez es trasladable, como principio, a los contratos estatales.

Atentamente;

JESUS HIGOR ROJAS VARGAS
C.C. 79.937.939 de Bogotá
Representante Legal
IMPOCOSER SAS
Nit. 830.025.916-0
Calle 13 No. 22-90 tel.3143169291
dianacuellar@impocoser.com

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá D.C.
baint@ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 4 de 7

Radicado No. 2026692032353803 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

SOPORTE DE RESERVA N° 275423514

Welcome to the new tracking experience: enhanced visibility, clarity and efficiency.
Take a tour • Return to old tracking

BL number
275423514
NINGBO, CN → BUENAVENTURA, CO
1 container

Add customs
Go to Shipment details

MRSU7754138
40' Dry High
NINGBO, CN
Departs NINGBO MEISHAN TERMINAL
31 Aug 2026
BUENAVENTURA, CO
Arrives TCBUEN
16 Oct 2026 (ETA)
was 30 Sep 2026

Note: All times are given in local time, unless otherwise stated.
Last updated: 53 mins ago

Hide 11 events completed from origin

Hangzhou
Xiaoshan Depot
Gate out Empty
19 Aug 2026 17:29

Ningbo
Beilun container terminal, Phase 2
Gate in
25 Aug 2026 11:46

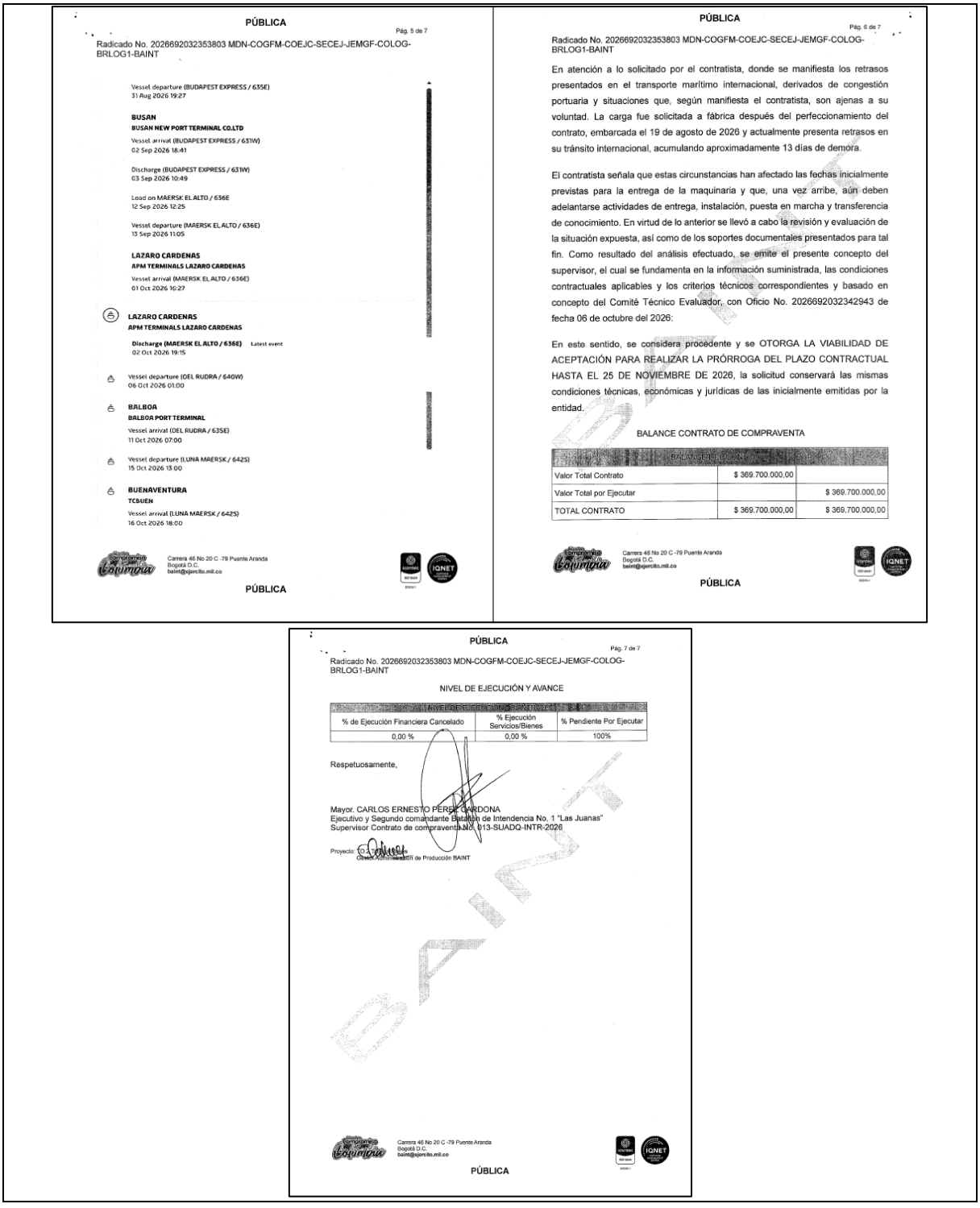
Gate out
25 Aug 2026 11:49

NINGBO
NINGBO MEISHAN TERMINAL
Gate in
25 Aug 2026 12:53

Load on BUDAPEST EXPRESS / 635E
31 Aug 2026 01:28

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá D.C.
baint@ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 5 de 7

Radicado No. 2026692032353803 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

Vessel departure (BUDAPEST EXPRESS / 635E)
31 Aug 2026 19:27

BUSAN
BUSAN NEW PORT TERMINAL CO.LTD
Vessel arrival (BUDAPEST EXPRESS / 631W)
02 Sep 2026 18:41

Discharge (BUDAPEST EXPRESS / 631W)
03 Sep 2026 10:49

Load on MAERSK EL ALTO / 636E
12 Sep 2026 12:25

Vessel departure (MAERSK EL ALTO / 636E)
13 Sep 2026 11:05

LAZARO CARDENAS
APM TERMINALS LAZARO CARDENAS
Vessel arrival (MAERSK EL ALTO / 636E)
01 Oct 2026 16:27

LAZARO CARDENAS
APM TERMINALS LAZARO CARDENAS
Discharge (MAERSK EL ALTO / 636E) Latest event
02 Oct 2026 19:15

Vessel departure (OEL RUDRA / 640W)
06 Oct 2026 01:00

BALBOA
BALBOA PORT TERMINAL
Vessel arrival (OEL RUDRA / 635E)
11 Oct 2026 07:00

Vessel departure (LUNA MAERSK / 642S)
15 Oct 2026 13:00

BUENAVENTURA
TCBUEN
Vessel arrival (LUNA MAERSK / 642S)
16 Oct 2026 18:00

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá D.C.
baint@ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 6 de 7

Radicado No. 2026692032353803 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

En atención a lo solicitado por el contratista, donde se manifiesta los retrasos presentados en el transporte marítimo internacional, derivados de congestión portuaria y situaciones que, según manifiesta el contratista, son ajenas a su voluntad. La carga fue solicitada a fábrica después del perfeccionamiento del contrato, embarcada el 19 de agosto de 2026 y actualmente presenta retrasos en su tránsito internacional, acumulando aproximadamente 13 días de demora.

El contratista señala que estas circunstancias han afectado las fechas inicialmente previstas para la entrega de la maquinaria y que, una vez arribe, aún deben adelantarse actividades de entrega, instalación, puesta en marcha y transferencia de conocimiento. En virtud de lo anterior se llevó a cabo la revisión y evaluación de la situación expuesta, así como de los soportes documentales presentados para tal fin. Como resultado del análisis efectuado, se emite el presente concepto del supervisor, el cual se fundamenta en la información suministrada, las condiciones contractuales aplicables y los criterios técnicos correspondientes y basado en concepto del Comité Técnico Evaluador, con Oficio No. 2026692032342943 de fecha 06 de octubre del 2026:

En este sentido, se considera procedente y se OTORGA LA VIABILIDAD DE ACEPTACIÓN PARA REALIZAR LA PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026, la solicitud conservará las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas de las inicialmente emitidas por la entidad.

BALANCE CONTRATO DE COMPRAVENTA

BALANCE EJECUCIÓN		
Valor Total Contrato	$ 369.700.000,00	
Valor Total por Ejecutar		$ 369.700.000,00
TOTAL CONTRATO	$ 369.700.000,00	$ 369.700.000,00

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá D.C.
baint@ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 7 de 7

Radicado No. 2026692032353803 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT

NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE

NIVEL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Servicios/Bienes	% Pendiente Por Ejecutar
0,00 %	0,00 %	100%

Respetuosamente,

Mayor. CARLOS ERNESTO PÉREZ CARDONA
Ejecutivo y Segundo comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"
Supervisor Contrato de compraventa No. 013-SUADQ-INTR-2026

Proyectó: TO. [illegible]
Oficial Administración de Producción BAINT

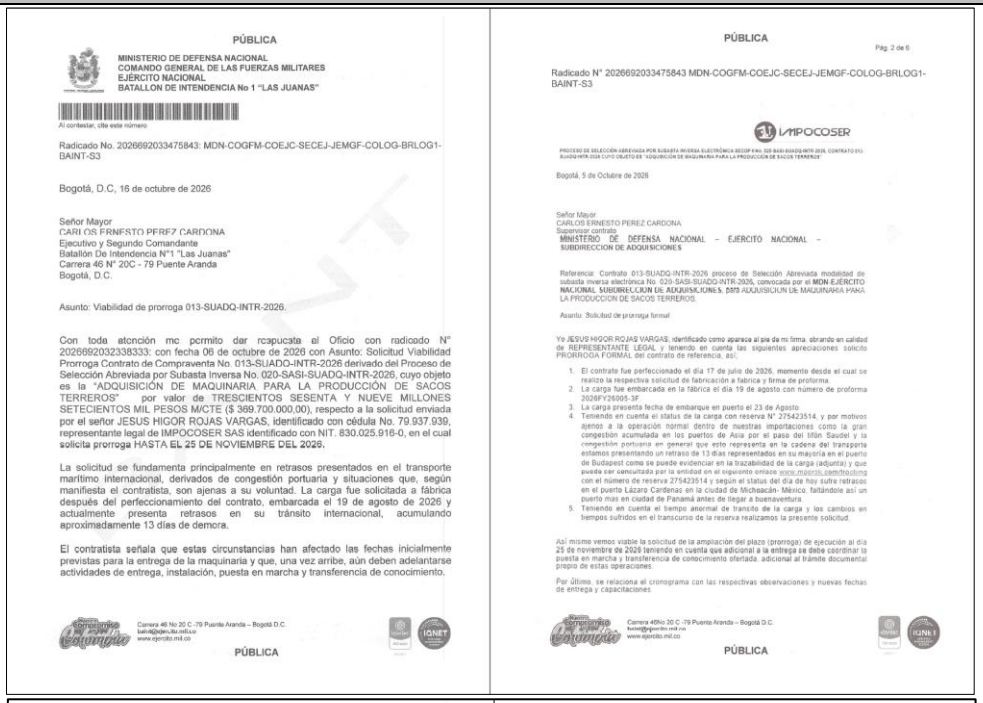
Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá D.C.
baint@ejercito.mil.co

PÚBLICA

En atención a lo expuesto, el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR, mediante oficio No. 2026692033475843 del 16 de octubre de 2026, analizó la solicitud presentada y emitió concepto **FAVORABLE** sobre la necesidad y conveniencia de la presente modificación contractual, así:

"*En consecuencia, EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 013-SUADQ-INTR-2026 HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2026, con el fin de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS*"

CONCEPTO TECNICO



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20266920334758 43: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-S3

Bogotá, D.C, 16 de octubre de 2026

Señor Mayor
CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Ejecutivo y Segundo Comandante
Batallón De Intendencia N°1 "Las Juanas"
Carrera 46 N° 20C - 79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Viabilidad de prorroga 013-SUADQ-INTR-2026.

Con toda atención me permito dar rcapucata el Oficio con radicado N° 20266920323383333: con fecha 06 de octubre de 2026 con Asunto: Solicitud Viabilidad Prorroga Contrato de Compraventa No. 013-SUADO-INTR-2026 derivado del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 020-SASI-SUADQ-INTR-2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS" por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 369.700.000,00), respecto a la solicitud enviada por el señor JESUS HIGOR ROJAS VARGAS, identificado con cédula No. 79.937.939, representante legal de IMPOCOSER SAS identificado con NIT. 830.025.916-0, en el cual solicita prorroga HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2026.

La solicitud se fundamenta principalmente en retrasos presentados en el transporte marítimo internacional, derivados de congestión portuaria y situaciones que, según manifiesta el contratista, son ajenas a su voluntad. La carga fue solicitada a fábrica después del perfeccionamiento del contrato, embarcada el 19 de agosto de 2026 y actualmente presenta retrasos en su tránsito internacional, acumulando aproximadamente 13 días de demora.

El contratista señala que estas circunstancias han afectado las fechas inicialmente previstas para la entrega de la maquinaria y que, una vez arribe, aún deben adelantarse actividades de entrega, instalación, puesta en marcha y transferencia de conocimiento.

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda – Bogotá D.C.
baint@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 6

Radicado N° 20266920334758 43 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-S3

IMPOCOSER

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 020-SASI-SUADQ-INTR-2026. CONTRATO 013-SUADQ-INTR-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS"

Bogotá, 5 de Octubre de 2026

Señor Mayor
CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA
Supervisor contrato
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

Referencia: Contrato 013-SUADQ-INTR-2026 proceso de Selección Abreviada modalidad de subasta inversa electrónica No. 020-SASI-SUADQ-INTR-2026, convocada por el MDN-EJERCITO NACIONAL SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, para ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCION DE SACOS TERREROS.

Asunto: Solicitud de prorroga formal

Yo JESUS HIGOR ROJAS VARGAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL y teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones solicito PRORROGA FORMAL del contrato de referencia, así:

1. El contrato fue perfeccionado el día 17 de julio de 2026, momento desde el cual se realizo la respectiva solicitud de fabricación a fabrica y firma de proforma.
2. La carga fue embarcada en la fábrica el día 19 de agosto con número de proforma 2026FY26005-3F.
3. La carga presenta fecha de embarque en puerto el 23 de Agosto.
4. Teniendo en cuenta el status de la carga con reserva N° 275423514, y por motivos ajenos a la operación normal dentro de nuestras importaciones como la gran congestion acumulada en los puertos de Asia por el paso del tifón Saudel y la congestión portuaria en general que esto representa en la cadena del transporte estamos presentando un retraso de 13 días representados en su mayoría en el puerto de Budapest como se puede evidenciar en la trazabilidad de la carga (adjunta) y que pueda ser consultada por la entidad en el siguiente emace www.maersk.com/tracking con el número de reserva 275423514 y según el status del día de hoy sufre retrasos en el puerto Lázaro Cardenas en la ciudad de Michoacán- México, faltándole así un puerto más en ciudad de Panamá antes de llegar a buenaventura.
5. Teniendo en cuenta el tiempo anormal de transito de la carga y los cambios en tiempos sufridos en el transcurso de la reserva realizamos la presente solicitud.

Así mismo vemos viable la solicitud de la ampliación del plazo (prorroga) de ejecución al día 25 de noviembre de 2026 teniendo en cuenta que adicional a la entrega se debe coordinar la puesta en marcha y transferencia de conocimiento ofertada, adicional al trámite documental propio de estas operaciones.

Por último, se relaciona el cronograma con las respectivas observaciones y nuevas fechas de entrega y capacitaciones.

Carrera 46No 20 C -79 Puente Aranda – Bogotá D.C.
baint@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 3 de 6

Radicado N° 20266920334758 43 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-S3

IMPOCOSER

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 020-SASI-SUADQ-INTR-2026. CONTRATO 013-SUADQ-INTR-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS"

No.	REQUERIMIENTO	FECHA Y/O DATO PROYECTADO POR EL POSIBLE OFERENTE	OBSERVACION
1	Periodo dentro del cual programa hacer el pedido, compra de materia prima.	16/07/2026 a 12/07/2026	CUMPLIDO
2	Periodo dentro del cual programa transportar la materia prima.	N/A	N/A
3	Periodo previsto para fabricación del bien.	13/07/2026 a 15/08/2026	CUMPLIDO
4	Periodo previsto para pruebas de laboratorio y certificación del (os) ítem (s) por parte del Organismo Certificador.	16/08/2026 a 26/08/2026	CUMPLIDO
5	Periodo previsto para empaque, rotulado y almacenamiento del ítem a entregar.	26/08/2026 a 27/08/2026	CUMPLIDO
6	Entrega del certificado de conformidad junto con los resultados de laboratorio y/o declaraciones de conformidad.	29/09/2026	Se adjunta el status de la carga con retrasos
7	Periodo dentro del cual se programa la entrega final del bien.	29/09/2026 a 30/09/2026	Se adjunta el status de la carga con retrasos: Nueva fecha estimada para entrega 10/11/2026

Según lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato en asunto cuenta con una fecha límite del 20 de Octubre solicitamos a la entidad ampliar el plazo de ejecución para el día 25 de Noviembre de 2026 soportados en la siguiente legislación:

La Ley 80 de 1993 no se refirió a la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, al igual que tampoco lo prohibió. En vista de esto, es necesario partir de las remisiones que hace la Ley 80 de 1993 al derecho privado y al principio de la autonomía de la voluntad para tener este aspecto –arts. 13, 32 y 40–. De esta manera, las partes tienen amplia libertad para prorrogar el plazo de cualquier contrato y, salvo ciertas disposiciones específicas de algunas tipologías contractuales, no existen criterios que determinen límites a esta posibilidad ni a su alcance, de manera que el principio de la autonomía de la voluntad en este aspecto despliega ampliamente sus efectos, lo que a su vez es trasladable, como principio, a los contratos estatales.

Atentamente;

JESUS HIGOR ROJAS VARGAS
C.C. 79.937.939 de Bogotá
Representante Legal
IMPOCOSER SAS
Nit. 830.025.916-0
Calle 13 No. 22-90 tel.3143169291
dianacuellar@impocoser.com

Carrera 46No 20 C -79 Puente Aranda – Bogotá D.C.
baint@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 4 de 6

Radicado N° 20266920334758 43 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-S3

SOPORTE DE RESERVA N° 275423514

Welcome to the new tracking experience: enhanced visibility, clarity and efficiency.
Take a tour • Return to old tracking

Booking number
275423514
NINGBO, CN → BUENAVENTURA, CO
1 container

Add customs
Go to Shipment details

MRSU7754158
40' Dry High
NINGBO, CN
Departs NINGBO MEISHAN TERMINAL
31 Aug 2026
BUENAVENTURA, CO
Arrives TCBUEN
16 Oct 2026 (ETA)
sun, 30 Aug 2026

Note: All times are given in local time, unless otherwise stated.
Last updated: 53 mins ago

Hide 11 events completed from origin

Hangzhou
Xiaoshan Depot
Gate out Empty
19 Aug 2026 17:29

Ningbo
Beilun container terminal, Phase 2
Gate in
23 Aug 2026 11:45

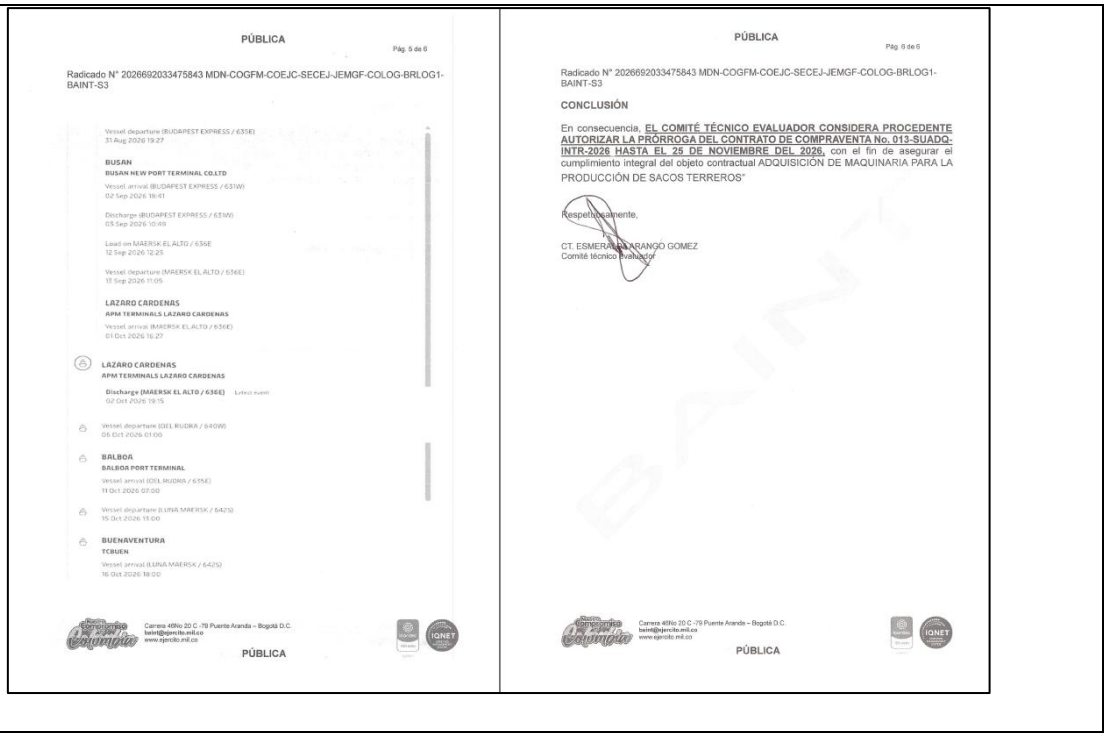
Gate out
23 Aug 2026 11:49

NINGBO
NINGBO MEISHAN TERMINAL
Gate in
25 Aug 2026 12:55

Load on BUDAPEST EXPRESS / 655E
31 Aug 2026 01:28

Carrera 46No 20 C -79 Puente Aranda – Bogotá D.C.
baint@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 5 de 6

Radicado N° 20266920334758 43 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-S3

Vessel departure (BUDAPEST EXPRESS / 635E)
31 Aug 2026 19:27

BUSAN
BUSAN NEW PORT TERMINAL CO.LTD

Vessel arrival (BUDAPEST EXPRESS / 631W)
02 Sep 2026 16:41

Discharge (BUDAPEST EXPRESS / 631W)
03 Sep 2026 10:49

Load on MAERSK EL ALTO / 636E
12 Sep 2026 12:25

Vessel departure (MAERSK EL ALTO / 636E)
13 Sep 2026 11:05

LAZARO CARDENAS
APM TERMINALS LAZARO CARDENAS

Vessel arrival (MAERSK EL ALTO / 636E)
01 Oct 2026 16:27

LAZARO CARDENAS
APM TERMINALS LAZARO CARDENAS

Discharge (MAERSK EL ALTO / 636E) Latest event
02 Oct 2026 19:15

Vessel departure (DEL RUDRA / 640W)
06 Oct 2026 01:00

BALBOA
BALBOA PORT TERMINAL

Vessel arrival (DEL RUDRA / 635E)
11 Oct 2026 07:00

Vessel departure (LUNA MAERSK / 642S)
15 Oct 2026 13:00

BUENAVENTURA
TCBUEN

Vessel arrival (LUNA MAERSK / 642S)
16 Oct 2026 18:00

Carrera 46No 20 C -79 Puente Aranda – Bogotá D.C.
baint@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 6 de 6

Radicado N° 20266920334758 43 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-S3

CONCLUSIÓN

En consecuencia, **EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 013-SUADQ-INTR-2026 HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2026,** con el fin de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS"

Respetuosamente,

CT. ESMERALDA ARANGO GOMEZ
Comité técnico evaluador

Carrera 46No 20 C -79 Puente Aranda – Bogotá D.C.
baint@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

En atención a lo expuesto, el área de PREPUESTO, mediante oficio No. 2026432033328873 del 15 de octubre de 2026, analizó la solicitud presentada y emitió concepto FAVORABLE sobre la necesidad y conveniencia de la presente modificación contractual, así:

> "**PRESUPUESTALMENTE NO HAY IMPEDIMENTO** para avalar la solicitud de PRORROGA hasta el día 25 de noviembre de 2026, de acuerdo con lo solicitado por el proveedor.
>
> Este concepto presupuestal se emite de acuerdo con lo fundamentado en el Manual de Contratación y Convenios, de fecha 22 de agosto de 2024, numeral **6.2.1.7 "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo"** el cual señala "Si durante alguna de las fases del proceso contractual (precontractual, contractual o postcontractual) se presentan dudas en los aspectos presupuestales, tributarios, financieros y contables, se debe elevar la consulta ante la Dirección de Finanzas del Ministerio, de cada una de las Fuerzas o a las Oficinas de Presupuesto de la respectiva Unidad Ejecutora."

ESPACIO EN BLANCO INTENCIONAL

CONCEPTO PRESUPUESTO

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026432033328873**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2026

Señor Teniente Coronel
ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO
Subdirector de Adquisiciones Ejercito Nacional
Carrera 46 N° 20C – 79 Antigua Casa Logística
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto presupuestal - respuesta CIRCULAR No. 2026432033135353 viabilidad o no a la solicitud de prorroga para el contrato 013-SUADQ-INTR-2026.

Respetuosamente me permito dar respuesta a la CIRCULAR No 2026432033135353: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ, en la cual se solicita emitir concepto de viabilidad o no a solicitud de prorroga al contrato 013-SUADQ-INTR-2026, informando al señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto del contrato antes citado, lo siguiente:

1. INFORMACION GENERAL

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO:	013-SUADQ-INTR-2026
CONTRATISTA:	IMPOCOSER S.A.S
NIT:	830.025.916-0
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 369.700.000,00
FECHA FIRMA SECOP 2:	6/07/2026
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS
PLAZO DE EJECUCIÓN:	20/10/2026

CRA 46 # 20C - 79 Antigua Casa Logística, Bogotá D.C.
Cundinamarca, Bogotá D.C.
diadq@ejercito.mil.co; www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

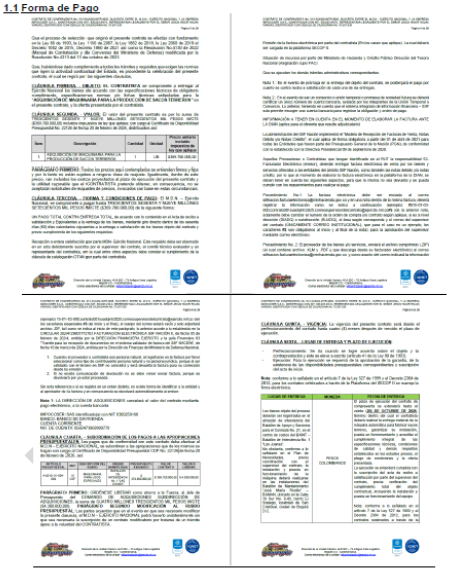
PÚBLICA

Pág. 2 de 6

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026432033328873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DIADQ

1.1 Forma de Pago



CRA 46 # 20C - 79 Antigua Casa Logística, Bogotá D.C.
Cundinamarca, Bogotá D.C.
diadq@ejercito.mil.co; www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 3 de 6

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026432033328873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DIADQ

1.2 Distribución presupuestal

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL	
CONTRATO:	013-SUADQ-INTR-2026
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS
VIGENCIA:	2026
RUBRO PPTAL:	A-02-01-01-004-004
NOMBRE DEL RUBRO:	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES

INFORMACION CDP VIGENCIA 2026	
CDP:	22126
FECHA:	2026-02-20 08:44:00
RECURSO:	10 CSF
VALOR INICIAL COP:	$ 374.000.000,00
(+) ADICIONES (-) REDUCCIONES COP:	-$ 4.300.000,00
VALOR ACTUAL COP:	$ 369.700.000,00
SALDO POR COMPROMETER COP:	$ 0,00
OBSERVACION:	VALOR PENDIENTE POR COMPROMETER

INFORMACION CRP VIGENCIA 2026	
CRP:	400326
FECHA:	2026-07-14 14:26:01
RECURSO:	10 CSF
VALOR INICIAL COP:	$ 369.700.000,00
(+) ADICIONES (-) REDUCCIONES COP:	$ 0,00
VALOR ACTUAL COP:	$ 369.700.000,00
SALDO POR UTILIZAR COP:	$ 369.700.000,00
OBSERVACION:	DISPONIBLE PARA ADQUISICION DE ByS

2. ANTECEDENTES

2.1 Oficio del proveedor, sin número de radicado, de fecha 05 de octubre de 2026, con referencia: Contrato 013-SUADQ-INTR-2026 proceso de Selección Abreviada modalidad de subasta inversa electrónica No. 020-SASI-SUADQ-INTR-2026, convocada por el MDN-EJERCITO NACIONAL SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, para ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCION DE SACOS TERREROS y asunto: Solicitud de prórroga formal.

CRA 46 # 20C - 79 Antigua Casa Logística, Bogotá D.C.
Cundinamarca, Bogotá D.C.
diadq@ejercito.mil.co; www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 4 de 6

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026432033328873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DIADQ



3. SOLICITUD

3.1 Por lo anterior, el contratista solicita ante la Dirección de Adquisiciones del Ejercito Nacional, conceder prórroga hasta el día 25 de noviembre de 2026.

SOLICITUD DE PRORROGA:	
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS
VIGENCIA:	2026
RUBRO PPTAL:	A-02-01-01-004-004
NOMBRE DEL RUBRO:	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES
PLAZO EJECUCION CONTRATO PRINCIPAL:	20/10/2026
SOLICITUD DÍAS PRORROGADOS:	36
FECHA ESTIMADA PRORROGA:	25/11/2026

4. RECOMENDACIONES

CRA 46 # 20C - 79 Antigua Casa Logística, Bogotá D.C.
Cundinamarca, Bogotá D.C.
diadq@ejercito.mil.co; www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 5 de 6

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026432033328873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DIADQ

4.1 Tener en cuenta las observaciones y conceptos presentados por los integrantes del comité de adquisiciones y quienes intervienen en el contrato 023-SUADQ-INTR-2026, para así realizar un correcto proceder administrativo y logístico.

4.2 Acatar las condiciones de pago establecidas para el contrato 023-SUADQ-INTR-2026 y sus modificatorios, que estipula la forma y condiciones de pago, las cuales deben ser tenidas en cuenta para cualquier modificación del contrato (adición, reducción, prorroga y cesión de derechos económicos).

4.3 Acatar y cumplir con los principios del Sistema Presupuestal Colombiano establecidos en el Decreto 111 de 1996.

4.4 Realizar seguimiento al cronograma propuesto por el proveedor del contrato 023-SUADQ-INTR-2026, con el fin de poder evidenciar el cumplimiento del mismo.

5. FUNDAMENTO LEGAL

5.1 Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
5.2 Decreto 115 de 1996, Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
5.3 Artículo 12 del decreto 111 de 1996, "*...Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis...*"
5.4 Decreto 1068 de 2005, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público
5.5 Decreto 1957 de 2007 Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia.
5.6 Guía Financiera No. 11 Ejecución Presupuestal del Gasto. Lineamientos para la ejecución presupuestal de gasto en el SIIF Nación, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.

6. JUSTIFICACIONES CONCEPTO PRESUPUESTAL

6.1 El contrato 023-SUADQ-INTR-2026, se encuentra vigente y en ejecución.

6.2 No modifica los rubros pactados y que son objeto del contrato 023-SUADQ-INTR-2026.

- A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES.

6.3 No Afecta la programación y ejecución del PAC.

CRA 46 # 20C - 79 Antigua Casa Logística, Bogotá D.C.
Cundinamarca, Bogotá D.C.
diadq@ejercito.mil.co; www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 6 de 6

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026432033328873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DIADQ

7. CONCEPTO PRESUPUESTAL

PRESUPUESTALMENTE NO HAY IMPEDIMENTO para avalar la solicitud de PRORROGA hasta el día 25 de noviembre de 2026, de acuerdo a lo solicitado por el proveedor.

Este concepto presupuestal se emite de acuerdo con lo fundamentado en el Manual de Contratación y Convenios, de fecha 22 de agosto de 2024, numeral 6.2.1.7 "**El valor estimado del contrato y la justificación del mismo**" el cual señala "Si durante alguna de las fases del proceso contractual (precontractual, contractual o postcontractual) se presentan dudas en los aspectos presupuestales, tributarios, financieros y contables, se debe elevar la consulta ante la Dirección de Finanzas del Ministerio, de cada una de las Fuerzas o a las Oficinas de Presupuesto de la respectiva Unidad Ejecutora.

Respetuosamente,

Teniente. CAROL NATALIA BETANCUR MESA
Oficial Presupuesto Logístico DIADQ.

Ps. OSCAR JOBANY ORTIZ GONZÁLEZ
Asesor presupuestal y financiero DIADQ.

CRA 46 # 20C - 79 Antigua Casa Logística, Bogotá D.C.
Cundinamarca, Bogotá D.C.
diadq@ejercito.mil.co; www.ejercito.mil.co

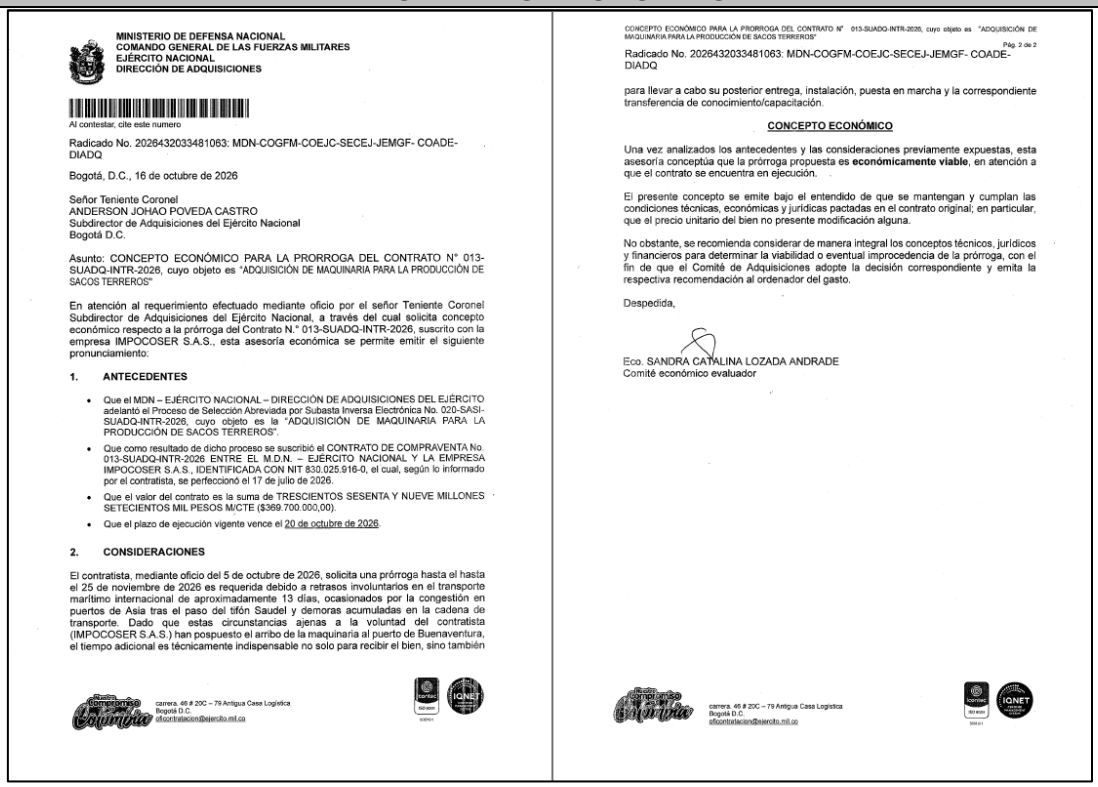
PÚBLICA

En atención a lo expuesto, el COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR, mediante oficio No. 2026432033481063 del 16 de octubre de 2026, analizó la solicitud presentada y emitió concepto **FAVORABLE** sobre la necesidad y conveniencia de la presente modificación contractual, así:

> "Una vez analizados los antecedentes y las consideraciones previamente expuestas, esta asesoría conceptúa que la prórroga propuesta es **económicamente viable**, en atención a que el contrato se encuentra en ejecución.
>
> El presente concepto se emite bajo el entendido de que se mantengan y cumplan las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato original; en particular, que el precio unitario del bien no presente modificación alguna.
>
> No obstante, se recomienda considerar de manera integral los conceptos técnicos, jurídicos y financieros para determinar la viabilidad o eventual improcedencia de la prórroga, con el fin de que el Comité de Adquisiciones adopte la decisión correspondiente y emita la respectiva recomendación al ordenador del gasto."

ESPACIO EN BLANCO INTENCIONAL

CONCEPTO ECONÓMICO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Al contestar, cite este numero

Radicado No. 2026432033481063: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COADE-DIADQ

Bogotá, D.C., 16 de octubre de 2026

Señor Teniente Coronel
ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO
Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: CONCEPTO ECONÓMICO PARA LA PRORROGA DEL CONTRATO N° 013-SUADQ-INTR-2026, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS"

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio por el señor Teniente Coronel Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional, a través del cual solicita concepto económico respecto a la prórroga del Contrato N.° 013-SUADQ-INTR-2026, suscrito con la empresa IMPOCOSER S.A.S., esta asesoría económica se permite emitir el siguiente pronunciamiento:

1. ANTECEDENTES

- Que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO adelantó el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 020-SASI-SUADQ-INTR-2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS".
- Que como resultado de dicho proceso se suscribió el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 013-SUADQ-INTR-2026 ENTRE EL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA IMPOCOSER S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT 830.025.916-0, el cual, según lo informado por el contratista, se perfeccionó el 17 de julio de 2026.
- Que el valor del contrato es la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($369.700.000,00).
- Que el plazo de ejecución vigente vence el 20 de octubre de 2026.

2. CONSIDERACIONES

El contratista, mediante oficio del 5 de octubre de 2026, solicita una prórroga hasta el hasta el 25 de noviembre de 2026 es requerida debido a retrasos involuntarios en el transporte marítimo internacional de aproximadamente 13 días, ocasionados por la congestión en puertos de Asia tras el paso del tifón Saudel y demoras acumuladas en la cadena de transporte. Dado que estas circunstancias ajenas a la voluntad del contratista (IMPOCOSER S.A.S.) han pospuesto el arribo de la maquinaria al puerto de Buenaventura, el tiempo adicional es técnicamente indispensable no solo para recibir el bien, sino también

carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C.
oficontratacion@ejercito.mil.co

CONCEPTO ECONÓMICO PARA LA PRORROGA DEL CONTRATO N° 013-SUADQ-INTR-2026, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS"
Pág. 2 de 2

Radicado No. 2026432033481063: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COADE-DIADQ

para llevar a cabo su posterior entrega, instalación, puesta en marcha y la correspondiente transferencia de conocimiento/capacitación.

CONCEPTO ECONÓMICO

Una vez analizados los antecedentes y las consideraciones previamente expuestas, esta asesoría conceptúa que la prórroga propuesta es **económicamente viable**, en atención a que el contrato se encuentra en ejecución.

El presente concepto se emite bajo el entendido de que se mantengan y cumplan las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato original; en particular, que el precio unitario del bien no presente modificación alguna.

No obstante, se recomienda considerar de manera integral los conceptos técnicos, jurídicos y financieros para determinar la viabilidad o eventual improcedencia de la prórroga, con el fin de que el Comité de Adquisiciones adopte la decisión correspondiente y emita la respectiva recomendación al ordenador del gasto.

Despedida,

Eco. SANDRA CATALINA LOZADA ANDRADE
Comité económico evaluador

carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C.
oficontratacion@ejercito.mil.co

En atención a lo expuesto, el COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR, mediante oficio No. 2026432033482523 del 16 de octubre de 2026, analizó la solicitud presentada y emitió concepto **FAVORABLE** sobre la necesidad y conveniencia de la presente modificación contractual, así:

"En mérito de las consideraciones fácticas, normativas, jurisprudenciales y probatorias analizadas, se concluye que es **JURÍDICAMENTE VIABLE** suscribir la modificación (prórroga) del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 013-SUADQ-INTR-2026, extendiendo su plazo de ejecución hasta el **25 de noviembre de 2026**."

ESPACIO EN BLANCO INTENCIONAL

CONCEPTO JURÍDICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20264320334825 23 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2026

Señor:
TC. ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO
Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional
Ordenador del Gasto
Bogotá D.C.

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO DE VIABILIDAD PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN (PRÓRROGA) AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 013-SUADQ-INTR-2026, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA IMPOCOSER S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT 830.025.916-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JESÚS HIGOR ROJAS VARGAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.937.939.

Respetuosamente, y en atención a la Circular de la referencia, mediante la cual se requiere a los integrantes del Comité Técnico – Jurídico – Económico emitir concepto de viabilidad respecto de la solicitud de prórroga del contrato referido en el asunto, en calidad de integrante del componente jurídico de dicho comité, se emite concepto jurídico teniendo en consideración lo siguiente:

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

- Que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO adelantó el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 020-SASI-SUADQ-INTR-2026, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS**".
- Que como resultado de dicho proceso se suscribió el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 013-SUADQ-INTR-2026 ENTRE EL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA IMPOCOSER S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT 830.025.916-0**, el cual, según lo informado por el contratista, se perfeccionó el 17 de julio de 2026.
- Que el valor del contrato es la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($369.700.000,00)**.
- Que el plazo de ejecución vigente vence el 20 de octubre de 2026.
- Que la supervisión del contrato se encuentra a cargo del señor Mayor CARLOS ERNESTO PÉREZ CARDONA, Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas".

II. DOCUMENTOS ANALIZADOS

- Solicitud de prórroga formal presentada por el representante legal de IMPOCOSER S.A.S. el 05 de octubre de 2026, con cronograma ajustado y soporte de trazabilidad de la carga (BL/reserva No. 275423514 de la naviera Maersk).
- Concepto del supervisor No. 202669203235380 3 del 06 de octubre de 2026, que otorga viabilidad a la prórroga hasta el 25 de noviembre de 2026, conservando las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

- Oficio remisorio No. 202669203237000 3 del 06 de octubre de 2026 y Circular No. 202643203313535 3 del 14 de octubre de 2026.

III. CASO CONCRETO

Que el 05 de octubre de 2026, el contratista solicitó la prórroga del plazo de ejecución hasta el 25 de noviembre de 2026, lo que representa treinta y seis (36) días calendario adicionales. La petición se fundamenta en retrasos en el transporte marítimo internacional de la maquinaria, atribuidos por el contratista a la congestión portuaria acumulada en puertos de Asia, al paso del tifón "Saudel" y a la congestión de la cadena logística en general.

Según el cronograma aportado, el contratista cumplió las etapas de pedido (10 al 12 de julio de 2026), fabricación (13 de julio al 15 de agosto de 2026), pruebas de laboratorio y certificación (16 al 26 de agosto de 2026) y empaque y rotulado (26 al 27 de agosto de 2026). Quedan pendientes la entrega del certificado de conformidad y la entrega final de los bienes, previstas inicialmente para el 29 y 30 de septiembre de 2026, y cuya nueva fecha estimada de entrega es el 10 de noviembre de 2026. Después de la entrega deben adelantarse la instalación, puesta en marcha y transferencia de conocimiento ofertadas.

El reporte de trazabilidad de la naviera (contenedor MRSU7754138, ruta Ningbo, China – Buenaventura, Colombia) registra los siguientes hitos:

Hito	Fecha / evento
Ingreso a terminal en Ningbo	23 de agosto de 2026
Zarpe de Ningbo (Budapest Express)	31 de agosto de 2026
Transbordo en Busan, Corea	Llegada 02 sep. – zarpe 13 sep. 2026 (permanencia de 11 días)
Arribo y descargue en Lázaro Cárdenas, México	01 y 02 de octubre de 2026
Zarpe hacia Balboa, Panamá	06 de octubre de 2026 (arribo 11 de octubre)
Zarpe de Balboa (Luna Maersk)	15 de octubre de 2026
Arribo estimado a Buenaventura (ETA)	16 de octubre de 2026 (ETA inicial: 30 de septiembre de 2026)

El Comité Técnico Evaluador y el supervisor del contrato conceptuaron favorablemente la prórroga hasta el 25 de noviembre de 2026, con el fin de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, manteniendo las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas inicialmente pactadas.

IV. MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

La modificación del plazo contractual encuentra sustento en los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, normas que facultan a las partes para ajustar las condiciones del negocio jurídico en ejercicio de la autonomía de la voluntad, con el fin de salvaguardar el interés público y garantizar la materialización del objeto contratado.

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado[1], a los cuales sirve el contrato.[2] Así lo prevén, por ejemplo, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, que facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata,

[1] Sentencia c-300 de 2012
[2] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

continua y adecuada prestación (...)". En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001 la Corte Constitucional señaló que la modificación de los contratos puede ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Jurisprudencialmente, la Corte Constitucional (Sentencia C-300 de 2012) y la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado han precisado que la mutabilidad del contrato estatal no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes; por el contrario, la modificación debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica, y debe obedecer a una causa real y cierta, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación. Sobre el particular, la Sala de Consulta explicó:

> *"(...) La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. (...) Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar. (...)"*

V. SOBRE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO ESTATAL

El Consejo de Estado, en reiterada jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza– y por ello puede ser materia de modificación. La Sección Quinta, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

> *"(...) la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes (...). De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato. (...)"*

A su vez, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto del 13 de agosto de 2009, sostuvo:

> *"(...) la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

En consecuencia, para que la prórroga resulte procedente deben concurrir, entre otros, los siguientes presupuestos:

- Que el contrato se encuentre vigente al momento de suscribirse la modificación, pues un contrato cuyo plazo ha expirado no puede ser prorrogado.
- Que la prórroga esté justificada en situaciones no previstas inicialmente, debidamente soportadas.
- Que las razones no sean producto de una deficiente planeación de la entidad ni de inadecuados estudios previos.
- Que no se modifiquen el objeto ni los elementos esenciales del contrato, y que la modificación sea necesaria para alcanzar la finalidad contractual.

VI. ANÁLISIS JURÍDICO DEL CASO CONCRETO

1. Oportunidad. La solicitud fue presentada el 05 de octubre de 2026, dentro del plazo de ejecución. El contrato se encuentra vigente hasta el 20 de octubre de 2026, por lo que la prórroga es jurídicamente posible siempre que el documento modificatorio se suscriba **a más tardar el 20 de**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

octubre de 2026. Si el plazo vence sin que se haya formalizado la modificación, esta ya no podrá suscribirse y el contrato quedará en situación de incumplimiento.

2. Causa real y cierta. El retraso se encuentra acreditado con un documento de un tercero independiente (la naviera Maersk), que evidencia el desplazamiento de la fecha estimada de arribo a Buenaventura del 30 de septiembre al 16 de octubre de 2026, con permanencias prolongadas en los puertos de transbordo de Busan (11 días) y Lázaro Cárdenas (5 días). Asimismo, el cronograma aportado muestra que las etapas a cargo directo del contratista (pedido, fabricación, pruebas, certificación y empaque) se cumplieron en las fechas previstas, lo que indica diligencia en la ejecución. El retraso no obedece a deficiencias de planeación de la entidad.

3. Proporcionalidad del plazo solicitado. La ampliación de treinta y seis (36) días calendario resulta razonable: la carga arriba a Buenaventura el 16 de octubre de 2026 y, a partir de ese momento, deben surtirse la nacionalización, el transporte terrestre hasta el lugar de entrega, la entrega física (estimada para el 10 de noviembre de 2026) y la instalación, puesta en marcha y transferencia de conocimiento ofertadas, actividades que se ajustan a la nueva fecha del 25 de noviembre de 2026. El plazo solicitado coincide con el avalado por el Comité Técnico Evaluador y por el supervisor.

4. Conveniencia para la entidad e interés general. Los bienes ya fueron fabricados, certificados y se encuentran en tránsito final hacia Colombia. Negar la prórroga conduciría al vencimiento del contrato sin recibir la maquinaria, a la necesidad de adelantar un nuevo proceso de selección y a la postergación de la satisfacción de la necesidad que dio origen a la contratación. La prórroga es, por tanto, el mecanismo idóneo para asegurar el cumplimiento del objeto y la protección del interés general.

5. No alteración de elementos esenciales. La modificación se limita al plazo de ejecución. Se mantienen el objeto, el valor, las especificaciones técnicas y las demás condiciones del contrato. Al tratarse de un proceso adjudicado por subasta inversa, en el que el factor de selección fue el precio, la ampliación del plazo por una causa sobreviniente no altera las condiciones de la selección ni afecta la igualdad entre los oferentes.

VIII. CONCLUSIÓN

En mérito de las consideraciones fácticas, normativas, jurisprudenciales y probatorias analizadas, se concluye que es **JURÍDICAMENTE VIABLE** suscribir la modificación (prórroga) del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 013-SUADQ-INTR-2026, extendiendo su plazo de ejecución hasta el **25 de noviembre de 2026**.

Atentamente,
ABG. Astrid Herrera Muñoz
Asesor(a) Jurídico(a) DIADQ

Nuestro Compromiso es Colombia
Carrera 46 No 20C-79 / Antigua Casa Logística
Bogotá D.C.
oficontratacion@ejercito.mil.co,- www.ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 IQNET

Que, en ponencia No. 20264320158419O6 de fecha 19 de octubre de 2026 y en virtud de las razones expuestas se dio la viabilidad y se aprobó la modificación No. 1 del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 013-SUADQ-INTR-2026, de acuerdo con los conceptos emitidos por parte de la supervisión, el comité técnico, jurídico y económico evaluador y el área de presupuesto de la Dirección de Adquisiciones.

Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello, y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato modificatorio No. 01, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEXTA. - LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).
- Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes y suscripción del acta de inicio.

Nota: conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica.

LUGAR DE ENTREGA	MONEDA	FECHA DE ENTREGA
Los bienes objeto del proceso deberán ser registrados en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 21, en el centro de costos del BAINT – Batallón de Intendencia No. 1 “Las Juanas”. No obstante, conforme a lo señalado en el Plan de Necesidades, previa coordinación con el supervisor del contrato, la instalación y puesta en funcionamiento de la máquina deberá realizarse en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento “José María Rosillo” – BAMAN, ubicado en la Calle 19 Sur No. 6-40, barrio El Sosiego, localidad de San Cristóbal, ciudad de Bogotá D.C.	PESOS COLOMBIANOS	El plazo de ejecución del contrato de compraventa se extenderá hasta el veinte (**25) DE NOVIEMBRE DE 2026**, término dentro del cual el contratista deberá realizar la entrega material de la máquina automática para fabricar sacos terreros, garantizar su instalación, puesta en funcionamiento y acreditar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos en los estudios previos, el pliego de condiciones y la oferta presentada. La ejecución se entenderá cumplida con la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento total del objeto contractual, incluyendo la instalación y puesta en funcionamiento del equipo. Nota: conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el

		Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica

RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Para la recepción de los bienes el Supervisor Del Contrato, en coordinación con el comité técnico evaluador, verificara que los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas, Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa

a) En caso de que los bienes entregados no cumplan la totalidad de las condiciones y requisitos técnicos establecidos, el proveedor asumirá la responsabilidad de los costos asociados como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas.
b) El proveedor se compromete a respetar las normas legales vigentes que tratan sobre la propiedad industrial (marcas y patentes) registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
c) Cualquier incumplimiento de los requisitos antes descritos será causal de rechazo del elemento, por lo que el proveedor procederá al retiro del bien y se aplicarán las sanciones jurídicas que deriven de dicho rechazo, en los términos del presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO: en concordancia con el nuevo plazo contractual y de conformidad con los amparos establecidos en la Cláusula Décima del Contrato No. 013-SUADQ-INTR-2026 - Para su Ejecución se requiere, que el CONTRATISTA modifique la garantía única, ampliando las vigencias de acuerdo con el presente modificatorio, la cual deberá ser aprobado por el Ordenador del Gasto.

CLÁUSULA TERCERA: Los demás párrafos, parágrafos y numerales del Contrato No. 013-SUADQ-INTR-2026, que no hayan sido objeto de modificación a través del presente documento quedan incólumes, siguen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma el presente modificatorio en Bogotá, según la plataforma del SECOP II, el: _____.

(Conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica)

Por el Contratista,

IMPOCOSER S.A.S.
NIT: 830.025.916-0,
JESÚS HIGOR ROJAS VARGAS
CC. No. 79.937.939
Representante legal

Por la entidad,

Teniente Coronel ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO
Subdirector y Ordenador del Gasto
Dirección de Adquisiciones del Comando de Adquisiciones

TC. DAVID ALEJANDRO DIAZ TAMAYO
Gerente del proyecto

MY. CARLOS ERNESTO PÉREZ CARDONA
Supervisor contrato

CT. ESMERALDA ARANGO GÓMEZ
Comité Técnico Evaluador

ABG. ASTRID HERRERA MURIEL
Comité Jurídico Evaluador

ECO. SANDRA [illegible]ZADA ANDRADE
Comité Económico Evaluador

Reviso:

TE. CAROL NATALIA BETANCOURT
Oficial de presupuesto DIADQ

TE. NATALIA GUTIERREZ RIVERA
Oficial de contratación DIADQ

VoBo.,

ABG. DIANA GONZALEZ
Asesora jurídica DIADQ